



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 06/10/2026

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO

N°
VISTOS: 2881

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998 y sus modificaciones.
- b) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- c) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre 2024, que proclama al Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- d) La Ley N° 3.063 de rentas municipales.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 5 de mayo del 2026 que establece delegación de firma en el Administrador Municipal Don Armando Arriagada Riquelme.
- f) Solicitud a nombre de don Pablo Gonzalez Valdivieso., mediante la cual señala que se generó un cobro en exceso al momento de pagar por sus permisos de circulación años 2023, 2024 y 2025 de su vehículo placa RHBH-57-2
- g) El Ord. N° 45 de fecha 22 de septiembre de 2026 de la sección de Permisos de Circulación.
- h) Ord. N° 349 de fecha 23 de septiembre de 2026 del Director (s) de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita visto bueno y providencia alcaldicia para efectuar la devolución de \$ 387.151.- a don Pablo Gonzalez Valdivieso, [REDACTED]
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1440, en el cual consta que se le puede efectuar la devolución de \$ 387.151.- a don Pablo Gonzalez Valdivieso, [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de los antecedentes tenidos a la vista, en especial el Ord. N° 45 de la Sección Permisos de Circulación y el Ord. N° 349 del Director (s) de Tránsito y Transporte Público, se encuentra debidamente acreditado que al vehículo placa RHBH-57-2, de propiedad de don Pablo Gonzalez Valdivieso, se le hizo cobros en exceso durante el pago de los permisos de circulación 2023, 2024 y 2025.
- 2.- Que, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1440, que este Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para efectuar la restitución señalada, resultando procedente, en virtud del deber de la Administración de enmendar sus propios errores y de restituir a los contribuyentes las sumas percibidas en exceso, ordenar la devolución de \$ 387.151.- a don Pablo Gonzalez Valdivieso, Run 1 [REDACTED]

DECRETO

- 1.- **PROCEDASE** a devolver \$ 387.151.- a don Pablo Gonzalez Valdivieso, [REDACTED], propietario del vehículo placa RHBH-57-2, debido a pagos en exceso debido a un error de tasación de su vehículo.
- 2.- **CARGUESE** a la cuenta **215-26-01-001** según certificado de disponibilidad N°1440.
- 3.- **DEPOSITESE** a la cuenta [REDACTED] a don Pablo Gonzalez Valdivieso, [REDACTED]



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Control Interno
- 3. Dirección Administración y Finanzas
- 4. Dirección de Tránsito y Transporte Público
- 5. Contabilidad y Presupuesto
- 6. Permiso de Circulación

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

